



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANERA

*ANUNCIO. Documento para inscripción en el Registro de la Propiedad de Reparcelación urbanística de la Unidad de Planeamiento de Desarrollo 1, en Posada de Llanera. Cuadro suplementario de reparto de cargas de urbanización pendientes. Expte. 76/2017.*

#### Anuncio

"Asunto.—Expte. 76/2017. Documento para inscripción en el Registro de la Propiedad de Reparcelación urbanística de la Unidad de Planeamiento de Desarrollo 1, en Posada de Llanera. Cuadro suplementario de reparto de cargas de urbanización pendientes.

A la vista del expediente que se sigue al efecto, teniendo en cuenta que:

I.—Por Resolución de Alcaldía de 30 de junio de 2017, se aprueba la "Documentación complementaria para la inscripción en el Registro de la Propiedad de los resultados de la Reparcelación de la Unidad de Planeamiento de Desarrollo 1, en Posada de Llanera, vigente desde el 3 de septiembre de 2007, BOPA n.º 206", documento suscrito por el Arquitecto don Marcos de Balbín Pacios, que tiene fecha de mayo de 2017, y que será debidamente diligenciado.

II.—Se expide Certificación Administrativa de este acuerdo, a efectos de la práctica de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

III.—Por escritos registrados de entrada el día 10 de agosto de 2017 (números del registro 4.516 y 4.520), Promociones y Construcciones Morgallanera, S.L., presenta documento denominado Cuadro suplementario de reparto de las cargas de urbanización pendientes, firmado por el Arquitecto don Marcos de Balbín Pacios con fecha de 10 de agosto de 2017. Se trata de un cuadro suplementario del recogido en la página cinco de la documentación aprobada, justificando la diferencia existente en que en el anterior los porcentajes de participación están calculados respecto al total de las cargas de urbanización, y en este se calculan respecto a las cargas pendientes.

IV.—Se emiten informes favorables de la Sra. Arquitecta, asesor municipal en materia de urbanismo, de fecha 23 de agosto de 2017, y del Sr. Secretario municipal de fecha 24 de agosto de 2017.

V.—La Comisión Informativa de Seguridad, Urbanismo y Medio Ambiente, emite dictamen favorable en reunión celebrada el día 29 de agosto de 2017.

VI.—La competencia para la aprobación está residenciada en la Alcaldía, mismo órgano municipal que aprobó la reparcelación y la documentación complementaria para su inscripción en el Registro, a que se refiere este documento.

En virtud de todo lo que, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

#### RESUELVO

*Primero.*—Aprobar el Cuadro suplementario del recogido en la página cinco de la Documentación complementaria para la inscripción en el Registro de la Propiedad de los resultados de la Reparcelación de la Unidad de Planeamiento de Desarrollo 1, en Posada de Llanera, vigente desde el 3 de septiembre de 2007, BOPA n.º 206", documento suscrito por el Arquitecto don Marcos de Balbín Pacios con fecha de 10 de agosto de 2017, y que será debidamente diligenciado.

*Segundo.*—Se deja constancia de que las cargas reflejadas en este nuevo cuadro suplementario se ajustan exactamente a las pendientes de cada una de las parcelas de la reparcelación, frente al cuadro recogido originalmente en el que aparecían la totalidad de las cargas de urbanización del ámbito, parte de las cuales ya se encuentran ejecutadas.

*Tercero.*—Expedir Certificación Administrativa de este acuerdo, a efectos de la práctica de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

*Cuarto.*—Notificarlo a la Oficina Técnica municipal, y a los titulares de parcelas de origen/resultado que se señalan el documento aprobado, dando traslado a la CUOTA, y procediendo a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Posada de Llanera, a 29 de agosto de 2017.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2017-09708.